



PRECISIONES PARA LA ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD PARA EL AÑO 2022 (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 121 – 2022 – MINEDU)

- El/la profesor/a solo puede postular a un único cargo por etapa, en caso se detecte que en una misma etapa postula a más de un cargo, queda retirado/a de todas las postulaciones en dicha etapa, pudiendo participar en la siguiente etapa.
- **TIPOS DE ENCARGO**
 - ✚ **ENCARGO DE PUESTO:** Se autoriza en una plaza vacante debidamente presupuestada o en una plaza vacante generada por ausencia temporal del titular mayor a treinta (30) días.
- **REQUISITOS GENERALES**
 - ✚ Contar con título de profesor/a o licenciado/a en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel de la plaza.
 - ✚ Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente (este requisito está suspendido).
 - ✚ Presentar la declaración jurada (anexo 2)
- **REQUISITOS ESPECÍFICOS**
 - ✚ **Para el cargo de Especialistas en Educación de DRE/UGEL y cargos directivos de IIEE, de EB y TP:** Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.

EL COMITÉ